

ANEXO N° 04

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

UNIDAD ORGANICA	OFICINA DE SALUD PUBLICA
DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES – ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia de inmunizaciones requiere contratar el servicio atenciones especializadas en apoyo a enfermería en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Identificar a las niños y niñas no vacunados en los listados de seguimiento o de entrevistas o de padrón de las Instituciones Educativas.
- ✓ Recibir y orientar a los padres para la firma del consentimiento informado para la vacunación.
- ✓ Solicitar el DNI de los niños y niñas para la verificación de los datos y de las vacunas que faltan.
- ✓ Registrar los datos en el formato en el sistema de información y en la carne: dosis, vacuna, número de lote, fecha y próxima cita.
- ✓ Realizar el control de calidad de los registros, conjuntamente con la Lic. en enfermería.
- ✓ Ayudar durante el proceso de vacunación al vacunador, y otras que se le asigne para cumplir con la meta asignada.

4. REQUISITOS MINIMOS (obligatorio)

- Título de Bachiller en enfermería o título de técnico en enfermería.
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público y/o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

5. SEGUROS

(No corresponde)

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud del Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad de área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes de la **Red de Salud del Valle del Mantaro** el cual está ubicado Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección General con atención a la estrategia de inmunizaciones).

PLAZO: La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 60 días calendario, desde la suscripción de la orden de servicio.



7. ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none">Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al primer mes del entregable.
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none">Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:01 informe que contenga: reporte del registro de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras y según contexto epidemiológico), por dosis, edad e Institución Educativa, correspondiente al segundo mes del entregable.

* Se precisa que se deberá garantizar al menos **750 vacunados contra la VPH y 250 vacunados menores de 5 sin contar con la vacuna contra influenza por cada entregable**, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La DIRESA realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista, para lo cual deberá realizar la presentación del producto a través de la oficina de mesa de partes, por lo cual para efectos del pago el contratista presentará recibo por honorarios.

PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer pago a los 30 días calendario, previa presentación del primer entregable y emitir la conformidad del servicio – Primer entregable.
Segundo pago a los 60 días calendario, previa presentación del segundo entregable y emitir la conformidad del servicio – Segundo entregable.
Duración Total del Servicio hasta los 60 días calendario

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad del servicio a realizar quedara pactada de acuerdo a la descripción del servicio solo entre las partes involucradas.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El personal contratado es el responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (NO CORRESPONDE)

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (NO CORRESPONDE)

14. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones, correrán por cuenta del CONTRATISTA, el servicio es a todo costo.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

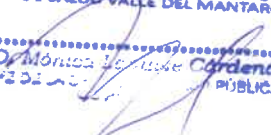
b.3) El pago de la remuneración está sujeto al cumplimiento del 100 % de la meta programada, salvo que tenga impedimento de cumplimiento por motivos de salud que lo incapacite, en ese caso se solicitará la documentación pertinente para la regularización.

16. OTRAS PENALIDADES
(NO CORRESPONDE)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
Lic. Mon Alejandro Bastidas Cerrón
C.E.P. 70219
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
C.D. Mónica de la Cruz Cordero
Médico P.B. PUBLICA